DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19855
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER24863

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Javier Camilo Jaime Medina - Inspector 12D de policía (E)
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/11/2023	**HORA:**	11:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 74 No.50-23 **P2:** Calle 74 No.50-39	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100480.19 Y_1:108122.06 X_2:100466.41 Y_2:108104.46 X_3:100482.13 Y_3:108094.12 X_4:100495.82 Y_4:108109.79		
SECTOR CATASTRAL:	Doce De Octubre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	22-Doce De Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			26		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	20	**MENORES**	6
CHIP:	**P1:** AAA0056LMDM **P2:** AAA0056LMCX	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	421.7 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50588		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Calle 74 No.50-23/27/29. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio evaluado tiene una placa domiciliaria principal correspondiente a Calle 74 No.50-23, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 74 No.50-23, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios de la Calle 74 No.50-23 y Calle 74 No.50-39, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación

cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 74 No.50-23 y Calle 74 No.50-39.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13410	20 de junio de 2019

El diagnóstico técnico relaciona daños relacionados con fisuras en dintel de puerta de acceso al segundo nivel, fisuras en muros de cerramiento, muro de fachada y en recubrimiento, desajuste de puertas y manchas de humedad en la construcción emplazada en el predio de la Calle 74 No.50-23.

Se intenta realizar inspección al predio de la Calle 74 No.50-39, pero no hubo quien atendiera. Desde el exterior se identifica que el inmueble fue construido recientemente por lo que no se evidencian daños en los elementos externos. Los daños observados se encuentran relacionados posiblemente con asentamientos diferenciales. El documento concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 74 No.50-23 no se encuentra comprometida por los daños observados y recomendó a los responsables del predio de la Calle 74 No.50-23 gestionar las acciones de reparación de los daños observados, a la Alcaldía de Barrios Unidos adelantar las gestiones pertinentes para determinar si los daños observados en el predio de la Calle 74 No.50-23 fueron detonados por la construcción de la edificación de la Calle 74 No.50-39 y al responsable de la edificación localizada en el predio de la Calle 74 No.50-39 garantizar la seguridad de las zonas intervenidas y aledañas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 2 se presenta la localización de los predios evaluados.

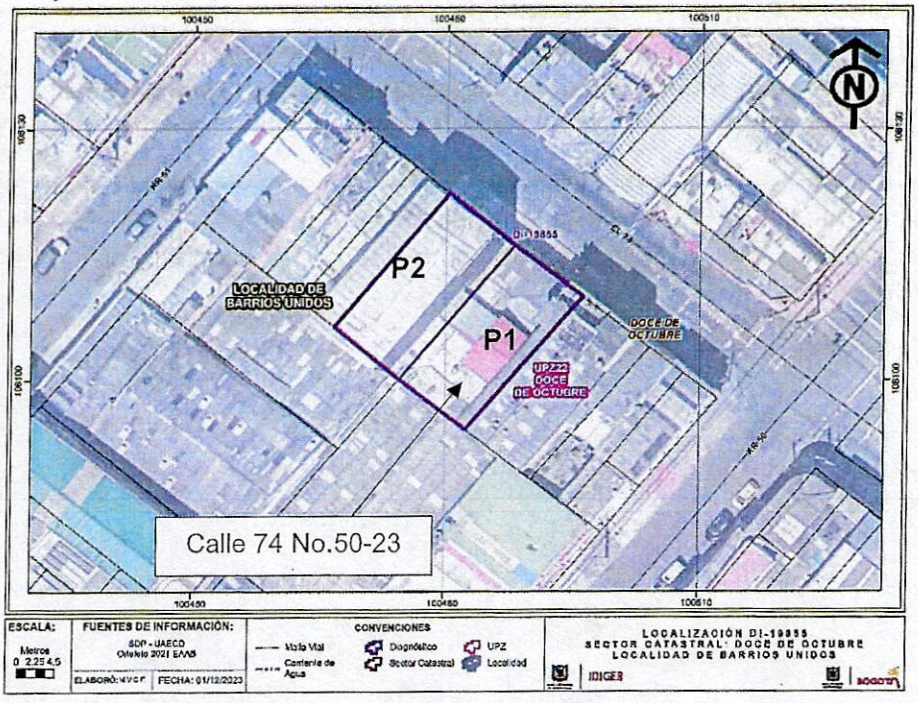


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 74 No.50-23	AAA0056LMDM
P2	Calle 74 No.50-39	AAA0056LMCX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de noviembre de 2023, a los predios que se muestra en la ilustración 1 y tabla 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de un (01) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2023ER24863 se realiza inspección visual a dos (02) predios teniendo en cuenta los daños descritos en el diagnóstico técnico DI-13410, observando lo siguiente:

- En el predio P1, se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso mixto (comercial y residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Marbella Sangroniz (responsable apartamento segundo nivel) y encargados de los locales comerciales del primer nivel. Se observa que las fisuras identificadas en muro de fachada costado noroccidental han aumentado, asimismo la fisura observada en un dintel al interior del segundo nivel no se ha reparado, (Ver fotografías 3 y 4). Es importante resaltar que se observan daños no relacionados en el antecedente correspondientes: fisura entre vértices de aproximadamente 2mm de abertura y 2.5m de longitud localizadas entre vértice de muro divisorio y placa de entrepiso del local comercial costado oriental, fisuras de tendencia horizontal de 2mm de abertura y 2m de longitud localizadas en muro divisorio local comercial 1 y 2 primer nivel; adicionalmente se evidencia una fisura en muro perimetral costado sur del segundo nivel, (Ver fotografías 5 a la 12).

- En el predio P2 se encuentra una edificación, la cual fue construida en el año 2019. Se observa que la edificación se encuentra totalmente finalizada, en funcionamiento y corresponde a una estructura de cuatro (04) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 13 y 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento, asentamientos diferenciales propios de la edificación y/o asentamientos ocasionados por la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

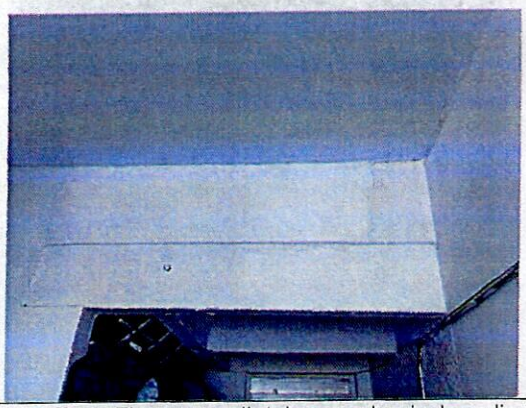




Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



Fotografía 3. Fisura en muros de fachada predio P1.

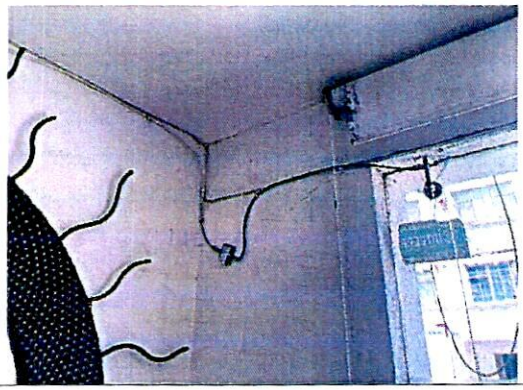


Fotografía 4. Fisuras en dintel segundo nivel predio P1.





Fotografías 5 y 6. Interior apartamento segundo nivel predio P1.



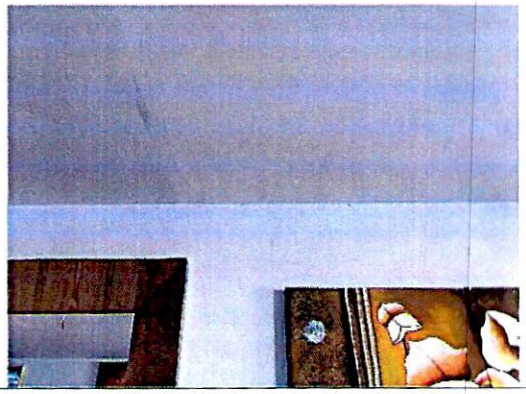
Fotografía 7. Fisura en muros perimetral predio P1.



Fotografía 8. Interior local 1 primer nivel predio P1.



Fotografía 9. Interior local 1 primer nivel predio P1.

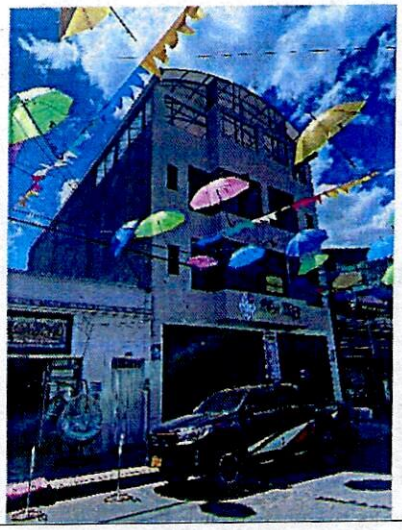


Fotografía 10. Fisura entre muro divisorio y placa de entrepiso local 1 primer nivel predio P1.





Fotografías 11 y 12. Fisura en muro divisorio predio P1.





Fotografías 13 y 14. Fachada predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 74 No.50-23	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	Leves
P2	Calle 74 No.50-39	Pórticos en concreto	Comercial	4	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 74 No.50-23, y desde el exterior se evalúan las condiciones de la edificación localizada en el predio P2 de la Calle 74 No.50-39, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las

personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 74 No.50-23, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- Mediante la inspección visual adelantada no es posible determinar si los daños identificados en la construcción emplazada en el predio de la P1 de la Calle 74 No.50-23, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, estén directamente relacionados con las actividades constructivas que se adelantaron en el predio P2 de la Calle 74 No.50-39. Es necesario llevar a cabo verificaciones adicionales, las cuales requieren de un análisis cuantitativo y comparación del estado de la construcción antes y después de iniciar los trabajos de construcción en el predio P1.

- Al momento de la inspección visual se identifica que la edificación emplazada en el predio P2 de la Calle 74 No.50-39, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, ya fue finalizada y actualmente se encuentra en funcionamiento.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 74 No.50-23, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo del inmueble con el fin de garantizar condiciones óptimas durante la vida útil del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 74 No.50-23, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, en caso que deseen conocer el estado actual de la construcción se recomienda adelantar las gestiones necesarias para desarrollar un estudio detallado de vulnerabilidad y/o

estudio de iteración suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de la estructura y la cimentación que conforman dicho predio y conocer la causa real de los daños identificados y las acciones de intervención y/o reparación de los mismos. Dichos estudios deben desarrollarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a los responsables de la construcción desarrollada en el predio P2 de la Calle 74 No.50-39, en caso de que se determine que los daños de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 74 No.50-23, en el Sector Catastral de Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, pueden estar asociados a asentamientos diferenciales producto de las actividades constructivas realizadas en el predio P2, se realicen las acciones correspondientes de reparación y/reconstrucción a que haya lugar que garanticen la estabilidad y habitabilidad del inmueble allí emplazado.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, se recomienda dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble emplazado en el predio P2 de la Calle 74 No.50-39.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático